

**ADMINISTRACION PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALCALDIA EN AZCAPOTZALCO**

Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se suspenderán la atención, trámites, servicios y procedimientos que se realizan en la Ventanilla Única y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así como lo relativo a los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco.

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde del Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, con fundamento en los artículos 1, 2, 52 numerales 1, 4 y 12 fracción XI y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 11, 71 fracción IX, 73 y 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 29 fracción XI, 105, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás aplicables en la Ciudad de México.

Considerando

Derivado del cambio de administración que se ejecutó el día primero de octubre del dos mil dieciocho y con motivo de la instalación de la alcaldía en Azcapotzalco, debido a las modificaciones que se realizan en la estructura, así como las facultades y atribuciones correspondientes a la Alcaldía en Azcapotzalco para eficientar el procedimiento de cambio de administración.

Que la suspensión de términos en los órganos desconcentrados se lleva a cabo de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, deben hacerse del conocimiento público mediante el acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se suspenderán la atención, trámites, servicios y procedimientos que se realizan en la Ventanilla Única y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así como lo relativo a los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco.

Primero.- Los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2018, se declaran inhábiles para la atención, trámites, servicios y procedimientos en la Ventanilla Única y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) del Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, así mismo los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2018, se declaran inhábiles para los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, como consecuencia de lo anterior y para efectos legales o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el presente párrafo.

Segundo.- La declaratoria a que se refiere este Acuerdo se realiza sin perjuicio de la facultad que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad México, como lo prevé el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Alcalde del Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, Vidal Llerenas Morales.

(Firma)

Vidal Llerenas Morales
Alcalde del Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco
01 de octubre de 2018
